



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 397-16

Comodoro Rivadavia, 02 NOV. 2016

VISTO:

La solicitud de cambio de situación de revista del Lic. Esteban M. Vernieri en su condición de docente de la carrera de Lic. en Ciencia Política de la sede Trelew.

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDFHCS 340/16 ha sido designado como jefe de trabajos prácticos en la asignatura Sociología de la carrera del Visto.

Que por Res. CDFHCS 554/15 ha sido designado como jefe de trabajos prácticos en la asignatura Introducción al conocimiento científico de la Carrera del Visto.

Que de acuerdo a la documentación obrante para el caso, se observa que el Lic. Esteban M. Vernieri revista el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva en la Facultad de Ciencias Económicas.

Que de acuerdo a lo que indica la Ord. CS 121 corresponde, en el caso que se trata, designar al docente con dedicación exclusiva.

Que corresponde dar lugar a la solicitud presentada.

Que visto que los dos cargos en los que ha sido designado el Lic. Esteban Vernieri en esta Facultad es el de jefe de trabajos prácticos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V sesión ordinaria del Cuerpo los días 24 y 25 de octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Lic. Esteban Miguel Vernieri, DNI 17.310.648**, como profesor adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura **Sociología** de la carrera Lic. en Ciencia política sede Trelew a partir del 01/11/16 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art. 2º) Indicar que la dedicación exclusiva del artículo anterior será presupuestariamente reconocida de acuerdo al detalle que sigue:

- Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales: 50% en dos cargos de profesor adjunto con dedicación simple;
- Facultad de Ciencias Económicas: 50% con un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva.

//...



//...2.-

Art 3º) Llamar a concurso en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 4º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

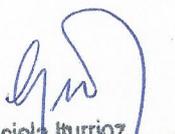
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 397 - 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB